

**BASES LEGALES DEL CONCURSO**

**1. ORGANIZADOR**

La Institución Ferial de Badajoz (IFEBA), con CIF G-06104616, Avda. De Elvas s/n 06006 Badajoz, dentro del marco de Iberocio 2025 tiene previsto realizar un evento que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

**2. DENOMINACIÓN**

“COSPLAY MANGA ZONE”

**3. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO, ÁMBITO Y GRATUIDAD**

El concurso se desarrollará el 29 de diciembre de 2025. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales. Los participantes tendrán que estar a las 17:00h en la puerta principal IFEBA para que la organización le indique el acceso al escenario.

**4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes deberán acudir disfrazados con temática **MANGA acepta a concursantes a partir de 6 años**, deben basarse en personajes de anime, manga, cómic, videojuegos, películas, series de televisión, Asian- Music y merchandising oficial. Los cosplays deben de tener una referencia oficial previa y sus trajes deben ser visibles al público y accesibles para que el jurado pueda evaluarlos sin necesidad de tocarlos. La propuesta de disfraz debe respetar la salud e integridad

de cada persona. Feria Badajoz- IFEBA no se hace responsable de posibles daños materiales o personales que causen las personas participes o no del concurso. La organización se reserva el derecho de no admitir la participación de una persona que puede dificultar el desarrollo del concurso. En el supuesto que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación. La inscripción para participar en el concurso deberá realizarse a través de la página web [www.iberocio.es](http://www.iberocio.es) . La inscripción puede realizarse hasta el 28 de diciembre de 2025 a las 22:00h o hasta la ocupación máxima de inscripciones.

Se establece un máximo de 50 inscripciones, siendo la participación por riguroso orden de inscripción. No serán válidas aquellas inscripciones recibidas vía email u otro medio preestablecido. El concurso se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas, pudiendo sufrir modificaciones de fecha y horario por inclemencias climatológicas o de cualquier otra índole, notificando el cambio mediante publicación en Redes Sociales/ notificaciones push de los medios oficiales de Feria Badajoz IFEBA.

Al participar en el concurso “Cosplay Manga Zone”, los participantes y sus representantes legales ceden a IFEBA, de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación de la obra derivada, creaciones o invenciones objeto de este concurso y que hayan sido aceptadas por IFEBA. Consienten así mismo y automáticamente la utilización, publicación y reproducción sin limitación por parte de IFEBA de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación incluido internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente competición, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

## **5. INSCRIPCIÓN Y PLAZO**

Deberán realizar la inscripción las personas participantes a través de el apartado que se activará para ello en la página web del evento [www.iberocio.es](http://www.iberocio.es) No se aceptarán inscripciones de cosplays que hayan sido premiados previamente en concursos internacionales.

## **6. JURADO**

El Jurado, constituido por 3 miembros, ha sido designado por Feria Badajoz IFEBA, constituido por 3 cosplayer profesionales. Cada uno de los jurados puntuará de 0 a 10 puntos, que deberá tener en cuenta para su valoración la originalidad y cualquier otra circunstancia puntuable en base a criterios artísticos. El fallo del jurado será inapelable. Las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma. Los premios se entregarán in situ, una vez finalizado el evento.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Tras la deliberación del jurado, los premios otorgados consistirán en: - Primer Premio: Tarjeta Regalo con valor de 150€. – Segundo Premio: Tarjeta regalo con valor de 100€. - Tercer Premio: Tarjeta regalo con valor de 50€. Todas las tarjetas serán canjeables en Mediamark.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación apetición del ganador. La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

## **8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

Los ganadores se comunicarán una vez termine el concurso y el jurado determine y dicte a los ganadores. Además, Feria Badajoz IFEBA anunciará a los ganadores tras la finalización del concurso.

## **9. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La recogida del citado premio se realizará in situ, los cuáles será entregados por el personal organizador del evento. El premio será entregado al ganador/a, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la página web de el evento [www.iberocio.es](http://www.iberocio.es) . Feria Badajoz IFEBA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente evento.

## **11. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes del concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. La participación, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Facebook e Instagram ni las condiciones de uso de ambas redes sociales.

## **12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**

IFEBA queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos: • Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. • La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de

fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador. • La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

### **13. RESERVAS Y LIMITACIONES DE IFEBA**

Se pretende que la competición entre los distintos participantes en el concurso se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de IFEBA sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. IFEBA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. La IFEBA queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo del evento. IFEBA se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción. IFEBA se reserva el derecho a modificar los plazos del concurso, así como a aplazar o ampliar el periodo del concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales. IFEBA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción. IFEBA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. IFEBA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio. IFEBA quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios. IFEBA se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**14.** Ateniéndose al **Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas**, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan de peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente.

**15.** La organización y el jurado se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso, no pudiéndose formular reclamación alguna.

## **16. PROHIBICIONES.**

- Contenido inapropiado:
  - Prohibición de desnudez parcial
  - Prohibición de símbolos de odio
  - Prohibición de contenido gore explícito
  - Prohibición de actitudes ofensivas en el escenario
- Seguridad del escenario.
  - No se puede saltar del escenario
  - No se pueden lanzar objetos al público
  - No se pueden usar artefactos que manchen o dañen la instalación.

## **17. PROTECCIÓN DE DATOS**

## **Información básica sobre Protección de datos para concursos y eventos**

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales aportados serán tratados por INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ, con domicilio en Avda. de Elvas S/N - 06006 - Badajoz (España).

**Finalidad:** Los datos aportados por usted, o por el menor a su cargo, son necesarios para gestionar las personas inscritas a en los concursos COSPLAY MANGA ZONE y COSPLAY MASCOTAS MANGA ZONE organizados por nuestra organización, así como la gestión de su imagen personal con fines promocionales y divulgativos en nuestra web, espacios de redes sociales, cartelería, así como otros medios de comunicación, como finalistas o ganador/a del concurso; el envío de comunicaciones informativas que entendamos puedan resultar de su interés sobre próximos eventos.

**Legitimación:** La legitimación del responsable del Tratamiento para realizar el tratamiento de sus datos son:

Ejecución de un contrato: La inscripción y gestión de sus datos, o en su caso, los del menor a su cargo, para la participación en los concursos COSPLAY MANGA ZONE y COSPLAY MASCOTAS MANGA ZONE. (RGPD art. 6.1.b).

Consentimiento del interesado: Solicitamos su consentimiento para la gestión de sus datos personales, en la organización del concurso al que se ha inscrito. (RGPD art. 6.1.a)

Consentimiento del interesado: De la misma manera, solicitamos su consentimiento para la gestión de su imagen personal, en formato gráfico y vídeo gráfico como finalistas o ganador/a del concurso, con finalidades promocionales para su publicación y divulgación en nuestra web y espacios de redes sociales de nuestra titularidad. (art. 2 Ley Orgánica 1/1982 de protección del derecho al honor,

a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; RGPD art. 6.1.a).  SI  NO.

**Consentimiento del interesado:** El envío de comunicaciones informativas que entendamos puedan resultar de su interés, inclusive, por vía electrónica. (LSSICE art. 21).  SI  NO.

**Destinatarios:** Sobre los destinatarios de los datos, están previstas cesiones de datos a: Usuarios de nuestra página web y espacios de redes sociales. Están previstas transferencias a terceros países de su imagen personal, por la utilización de redes sociales de nuestra titularidad para la publicación y divulgación de los ganadores del concurso.

**Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a privacidad@feriabadajoz.com o C/ Francisco Guerra Díaz 12 P4 1ºC, 06011 Badajoz (España).

**Procedencia:** Los datos proceden del propio interesado.

**Información adicional:** Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos aquí: <https://feriabadajoz.es/politica-de-privacidad/>

En relación con las personas acompañantes a los participantes al evento, la captación de imágenes y/o vídeos durante el evento al que asiste, se utilizarán para proyectos de marketing con publicación en web (<https://iberocio.es/>) y redes sociales. Al tratarse de un acaecimiento público, la imagen de las personas asistentes aparecerá como meramente accesoria, según lo establecido el artículo 8.2.c de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Igualmente procederemos a la atención de los derechos en protección de datos para aquella persona que se pudiera ver identificada en el material gráfico enviado un correo electrónico a [privacidad@feriabadajoz.com](mailto:privacidad@feriabadajoz.com).

La participación voluntaria prestando su imagen en el material gráfico del evento, en su posado o participación en photocall o durante el desarrollo del evento, es una clara acción afirmativa de su consentimiento. (RGPD art. 4.11, 6.1.a),

igualmente, mediante este panel procederemos al deber de información, de la finalidad sobre la captación de su imagen personal, así como de atención de los derechos en protección de datos para aquella persona que se pudiera ver identificada en el material gráfico, diciéndose a [privacidad@feriabadajoz.com](mailto:privacidad@feriabadajoz.com).